



RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

RESOLUCIÓN N° 059/2026
COMUNA SIERRA GORDA
FECHA 02/07/2026

**LISTADO DE PERMISOS Y
AUTORIZACIONES OTORGADOS
DURANTE EL MES DE JUNIO, DE ACUERDO
A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116
BIS C DE LA LEY GENERAL DE
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

VISTO:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
- c) Circular ORD. N°212 de fecha 30 de mayo de 2025, DDU 525, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa de normas a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción con entrada en vigencia el 30 de mayo del 2025, e imparte instrucciones sobre las mismas.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 Bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción – que dispone que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 Bis”.
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMASE** el listado de permiso y autorizaciones otorgadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes JUNIO de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.
2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa municipal Bárbara Silva Leris, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 Bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.




ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

AAG/ygm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- Seremi MINVU Región de Antofagasta



RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE SIERRA GORDA
MES DE MAYO

Nº	Tipo de aprobación	Nº aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Resolución Aprueba Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva	044	01-06-2026	Planta fotovoltaica Gabriela	Aprox. A 12 km al Noroeste de Minera Gaby	8000-86
2	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación	046	03-06-2026	Sala Eléctrica SRR-43-ER-01 y Sala Eléctrica, Salas de Filtros Proyecto Ias	S/Calle-Ruta CH-25 altura km 52- Servidumbre 39349, Sector Minera Spence	8500-8
3	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Ampliación Mayor 100M2	047	03-06-2026	Infraestructura Sanitaria	Ser.Min.Ts_0254_SM Porción N°6 PL Prot. Centinela, Sector Minera Centinela	8500-83
4	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación	054	16-06-2026	Hotel Sierra Gorda	Caracoles N°12	6009-5
5	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación	055	17-06-2026	Planta fotovoltaica Gabriela	Aprox. A 12 km al Noroeste de Minera Gaby	8000-86
6	Permiso de Edificación Obra Nueva	056	19-06-2026	Área Contratista Hidro	Ser.Min. Ts_0014Porción N°1, Sector Minera Centinela	8500-70
7	Resolución Aprueba Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva	057	19-06-2026	Modificación Sala Operaciones, Planta de Nitratos y Sales Derivadas. ACF BAQUEDANO S.A.	Ruta B-330.km Ex Oficina Ercilla, Planta ACF Baquedano	6600-2



RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
SIERRA GORDA

REGIÓN :
ANTOFAGASTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
057/2026
FECHA DE APROBACIÓN
19-06-2026
ROL S.I.I.
6600-2

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 202602103MPE000009

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 035/2025 de fecha 01-10-2025 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° feb-26 de fecha 22-04-2026 (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de revisor de proyecto de cálculo estructural N° XXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX (cuando corresponda)

G) La solicitud N° XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX de aprobación de loteo con construcción simultánea. (cuando corresponda)

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX, emitido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX, emitido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que implica silencio positivo.

☒ Certificado N° R-AN-000000221/2026 de fecha 17-02-2026, emitido por Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad-SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar):

Oficio ORD. N°804/2017 de fecha 06/07/2017 IFC de Seremi de Vivienda y Urbanismo Segunda región.

Oficio RES. N°395/2017 de fecha 19-07-2017 IFC de Seremi de Agricultura Región de Antofagasta

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra nueva : (especificar) MODIFICACION SALA OPERACIONES, PLANTA DE NITRATOS Y SALES DERIVADAS. ubicado en la calle/ avenida/ camino RUTA B-330. KM 28 EX OFICINA ERCILLA, PLANTA ACF BAQUEDANO S.A. N° S/N Lote N° XXXXXXXXXX, Manzana XXXXXXXXXX, loteo o localidad BAQUEDANO sector (urbano o rural) RURAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 202602103MPE000009

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 55° LGUC
Especificar: Ejemplo Art. 121, Art. 122, otros LGUC
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX plazos de la autorización especial XXXXXXXXXXXXXXXX (si corresponde)

4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: MODIFICACION SALA OPERACIONES, PLANTA DE NITRATOS Y SALES DERIVADAS. ACF BAQUEDANO S.A.

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ACF BAQUEDANO		77.209.907-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RUBY SALINAS ÁVALOS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/ Depto
			XXXXXX
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
			XXXXXX
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE Escritura Pública Acta de Sesión Directorio	
Sociedad ACF BAQUEDANO S.A.		DE FECHA 16-09-2020	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)

MANQUE CONSULTORES LTDA.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE

JULIO LEONARDO SANTANDER FUENTES

R.U.T.

76.378.213-1

R.U.T.

NOMBRE DEL CALCULISTA

RICARDO ULISES GUEVARA CONTRERAS

R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR

RICARDO ULISES GUEVARA CONTRARAS

R.U.T.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

XX

INSCRIPCIÓN REGISTRO

CATEGORÍA N°

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)

RODRIGO FELIPE ANDRÉS SAAVEDRA BURGOS

REGISTRO CATEGORÍA

56-8 SEGUNDA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)

XX

REGISTRO CATEGORÍA

XXXX XXXX

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

XX

R.U.T.

XXXXXXXXXX

5CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVO MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	0,84		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	1,44
	MODIFICACIÓN	0,27			MODIFICACIÓN	0,23
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	explicitar: densificación / extensión		DENSIFICACIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA		☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☐ NO		
PROYECTO, se desarrollará en Etapas:		☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas		XXXXXXXXXX
Etapas EJECUTADAS (indicar)		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		Etapas por ejecutar		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		XXXXXXXXXXXX		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		XXXXXXXXXXXX

5.1SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICE DE PERMISO OTORGADO				☐ SI	☒ NO	
☐	DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	XXXXXXXXXX	M2			
☒	AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	2,7	M2			
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR		PERMISO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO		0	0	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)		2360,02	2,70	0	0	2.362,72
S. EDIFICADA TOTAL		2361,02	2,70	0	0	2.363,72
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		2.360,02		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)		2.362,72
SUPERFICE TOTAL DEL TERRENO (m2)		11.598,00				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-2	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-3	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-4	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-5	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
TOTAL		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	2.360,02	2362,72	-	-	2.360,02	2.362,72
nivel o piso	2	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	3	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	4	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	5	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	6	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	7	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	8	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	9	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	10	-	-	-	-	-	-
TOTAL		2.360,02	2.362,72	-	-	2.360,02	2362,72

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial 2.1.25. OGUC	Art Art 2.1.33. OGUC	Equipamiento	Act. Productivas Art 2.1.28. OGUC	Infraestructura OGUC	Art 2.1.29.	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	2.360,02	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	2.362,72	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

5.2NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SÍ	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ ☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	CUMPLE
RASANTE	80°	OGUC	CUMPLE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	OGUC	OGUC	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
ANTEJARDÍN	OGUC	NO APLICA	NO APLICA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	NO APLICA	Según Rasante	4,8 M



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/112499/7>

ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		14	NO APLICA	14
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		-----	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		-----	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	NO APLICA	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3

USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)		☒ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente				
LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL							
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura OGUC	ART 2.1.29.	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX					
ACTIVIDAD PERMISO		XXXXXXXXXX					
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		XXXXXXXXXX					
ESCALA PERMISO	(Art 2.1.36 OGUC)	XXXXXXXXXX					
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art 2.1.36 OGUC)	XXXXXXXXXX					

5.4

PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).							
☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar		
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN							

5.5

FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)								
CESIÓN	☐	APORTE	☒	☐ OTRO ESPECIFICAR	XX			

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE OBRA NUEVA		(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)					
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.858 (artículo 2.2.5 Bis GUC)							
PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN					
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)					
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%					

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá decontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final der artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art 4.2.4. de la OGUC) X 10.000

Superficie de terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7

CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)							
(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$12.966.086	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	XXXXXX		
(e)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X		0,001265% % DE CESION [(a) o (b)]	=	\$164	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

Nota: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8

INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN		(Art. 184 LGUC)	
BENEFICIO	XXXXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BENEFICIO	XXXXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BENEFICIO	XXXXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5.9

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO							
☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art.6.2.4. OGUC				
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo				
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	(V Y U) de fecha	XXXXXXXXXX	vigente hasta	XXXXXXXXXX		
☒ Otro; especificar	ART. 55° LGUC						

5.10

NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO		Art. 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT				
VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro ; especificar	INDUSTRIA	TOTAL UNIDADES
XXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	14	Otros Estacionamientos Exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	XXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

5.11

PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B					
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	XXXXXXXXXXXX	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO			XXXXXXXXXXXX

6

OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art.5.1.6. de la OGUC)					
☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES			
☐ OTRAS (especificar)	XXXXXXXXXXXX	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS			

7

CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCIÓN							
CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-3	2,70	100,00%	\$185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:

<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/112499/7>

3

8DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	\$0
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x 0,75%]	0,75%	\$	\$0
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	\$501.449
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	1,50%	\$	\$7.522
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	\$0
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	\$0
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	\$0
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b) +(d)+(f)-(g)]		\$	\$7.522
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	30,00%	\$	\$2.257
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h) - (i)]		\$	\$5.265
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	O.I.:143 ; FOLIO: 2504-0	FECHA:	19-06-2026

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidadesa afectadas por dicha modificación.
(**) Ver Circular DDU - ESPECIFICA Nº 24/2007

8.1CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art.130 LGUC; Art. 5.1.4. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1º y 2º	0	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3º, 4º y 5º	0,1	3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6º, 7º, 8º, 9º y º10º	0,2	5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11 a la 20, inclusive	0,3	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 a la 40º inclusive	0,4	20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
41 o más	0,5	variable	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL DESCUENTO:			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D. S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Esta Resolución deberá permanecer en Obra junto con el permiso primitivo, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el presente Permiso se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, conforme al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud del permiso.
- 3.- Según lo anterior, el timbraje de los documentos y planos sólo acredita que estos componen el expediente aprobado, asimismo de las copias entregadas en atención al artículo 5.1.6. inciso 4 OGUC y 5.1.17. OGUC.
- 4.- Para su Recepción Final, las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados en el presente permiso.
- 5.- El constructor deberá considerar las medidas sobre las faenas constructivas, indicadas en el capítulo 8 del título 5 de la OGUC.
- 6.- El cálculo de derechos para este Permiso se realizó según Resolución Exenta N°2016 de fecha 30 de diciembre de 2025 Y Ord. 267 de fecha 28 de abril de 2026 que "fija valores unitarios de construcción para aplicar en cálculo de derechos de permisos municipales" que reajusta costos unitarios al primer trimestre de 2026.
- 7.- El presente permiso considera lo establecido según el artículo 1.2.4. de la OGUC, el cual expresa lo siguiente: "corresponde al profesional arquitecto efectuar, entre otros, los cálculos de "superficie edificada", "porcentajes" y "otros antecedentes declarados", los que, conforme a la mencionada norma, no corresponderá verificar a las DOM". Además en DDU 447 de fecha 13.11.2020 sobre a quién corresponde efectuar y revisar los cálculos relacionados a la ley de aportes, se expresa lo siguiente: "a la DOM le corresponderá verificar el cumplimiento de esta norma urbanística, efectuando su propio cálculo, sobre la base de la carga de ocupación informada por el arquitecto y aplicando la fórmula contemplada en el artículo 2.2.5. Bis".
- 8.- En todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, el responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar las medidas establecidas en el art. 5.8.3. de la OGUC. Las que deberán ser registradas en el informe de las medidas de gestión y de control de calidad que debe presentar el constructor a cargo de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, antes del inicio de faena.
- 9.- En caso de existir modificaciones al proyecto aprobado, a sus especificaciones o antecedentes, se procederá conforme lo establece el artículo 5.1.17. OGUC, salvo que se trate de modificaciones menores, las que podrán tramitarse conforme al artículo 5.2.8. de este mismo Capítulo.
- 10.- En conformidad al artículo 5.2.2. de la OGUC, "Las obras deberán ejecutarse en conformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en el respectivo permiso y sus modificaciones, si las hubiere."
- 11.- Los escombros o desechos producto de obras de edificación deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente.
- 12.- La presente Resolución se aprueba teniendo a la vista el permiso primitivo N°69/2020 de fecha 114-09-2020 y Resolución de Modificación de Proyecto N°004/2025 de fecha 20 de enero 2025.
- 13.- Las superficies modificadas consideran lo siguiente, basado en el Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 004/2025 de fecha 20 de enero de 2025 y la presente Modificación de Proyecto de Edificación:

CUADRO DE SUPERFICIES PERMISO N° 069/2020 -MOD.PERMISO N° 04/2025			
RECINTO	SUPERFICIE		
	PARCIAL	TOTAL	
SALA OPERACIÓN Y CONTROL PLANTA	253,60	2.360,02 m2	
GALPON ALMACENAMIENTO	1.260,03 m2		
CASA DE FUERZA Y CALDERA	185,27 m2		
GALPON ENVASADO	661,12 m2		

CUADRO DE SUPERFICIES PRESENTE MODIFICACION PROYECTO			
RECINTO	SUPERFICIE		
	PARCIAL	TOTAL	
SALA OPERACIÓN Y CONTROL PLANTA	256,30 m2	2.362,72 m2	
GALPON ALMACENAMIENTO	1.260,03 m2		
CASA DE FUERZA Y CALDERA	185,27 m2		
GALPON ENVASADO	661,12 m2		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/112499/7>

- 14.- Para la presente solicitud, se tiene en consideración los siguientes pronunciamientos: i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000000221/2026 de fecha 17-02-2026 Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV; ii) IFC MINVU Ord. N°804/2017 de fecha 06-07-2017 el cual se pronuncia favorablemente ante la solicitud de aplicación del Art. 55 de la LGUC, presentadors por la empresa Algorta Norte, para el proyecto "PLANTA DE NITRATOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE SALES";. iii) Resolución Exenta N°395/2017 de fecha 21-07-2017 el cual resuelve sobre solicitud de Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC).
- 15.- En atención a lo dispuesto en la Nota N°2 de la presente Resolución, se deja constancia de lo siguiente: el documento denominado "Informe de Resistencia al Fuego" presenta soluciones materiales resistentes al fuego que no se encuentran inscritas en el Listado Oficial de Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico, elaborado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha, correspondiente al texto aprobado mediante Resolución Exenta N°789 (V. y U.) de 31 de mayo de 2024.



AAG/MCT/nrp

DISTRIBUCIÓN:

- Sr(a). Representante Legal Propietario
- Servicio de Impuestos Internos
- Expediente N°202602103MPE000009
- Expediente permiso primitivo N°069/2020
- Archivo DOM

10

LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N° 1 del primer inciso del Art. 5.1.17 de la OGUC)

10.1

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E)

(Si se requieren más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
PLANO SOCP 01-1	Reemplaza	PLANO SOCP 01-1, Plantas, Esquema de Superficies, Emplazamiento General	se reemplaza por PLANO SOCP 01-2
PLANO SOCP 001-1	Reemplaza	PLANO SOCP 001-1- Cuadro comparativos Situación Permiso- Situación Actual	se reemplaza por PLANO SOCP 001-2
PLANO SOCP 02-2	Reemplaza	PLANO SOCP 02-2 - Planta, Esquema de Superficies	se reemplaza por PLANO SOCP 02-3
PLANO SOCP 03-3	Reemplaza	PLANO SOCP 03-3 - Elevación Principal, Planta de Cubierta	se reemplaza por PLANO SOCP 03-4
PLANO SOCP 04-1	Reemplaza	PLANO SOCP 04-1 - Elevaciones , Cortes	se reemplaza por PLANO SOCP 04-2
PLANO SOCP 05-1	Reemplaza	PLANO SOCP 05-1 - Elevaciones , Cortes	se reemplaza por PLANO SOCP 05-2

10.2

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requieren más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	CIP 081/2023 del 15-11-2023 se reemplaza CIP 035/2025 del 01-10-2025	
A	OFICIO SEIM N° R.AN-0000000221/2026	
A	CERTIFICADO INE	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:

<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/112499/7>



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
SIERRA GORDA
REGIÓN : ANTOFAGASTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
056/2026
FECHA DE APROBACIÓN
19-06-2026
ROL S.I.I.
8500-70

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 202602103PE000007
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 001/2026 de fecha 12-01-2026
- E) El Anteproyecto de Edificación N° XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° XXXXXX vigente de fecha XXXXXXXXXXXX (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° XXX de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX (fusión, subdivisión, subdivisión afecta ...)
- J) Otros (especificar):
- i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000000197/2026 Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV. ii) Ord.: N°46/2026 de fecha 15 de enero de 2026 de SEREMI MINVU II REGIÓN, el cual Informa y Responde Favorablemente al Proyecto la aplicación del Artículo 55° de la LGUC, presentación realizada por Minera Centinela, referida a Proyecto "Área Contratistas Hidro" rol de avalúo 8500-70, comuna Sierra Gorda. iii) Resolución Exenta N°134/2026 de fecha 11 de febrero de 2026 de SAG II REGIÓN, el cual, Resuelve sobre solicitud de Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la Agricultura en Área Rural (IFC).

RESUELVO:

1. - Conceder permiso para INDUSTRIA con una superficie total de 1.223,37 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a ACTIVIDAD PRODUCTIVA (art. 2.1.28. OGUC) ubicado en calle/avenida/camino SER. MIN. TS_0014 PORCIÓN N°1 N° S/N
- Lote N° XXXXXXXX Manzana XXXXXXXX localidad o loteo SECTOR MINERA CENTINELA
- sector RURAL Zona XXXXXXXX del Plan Regulador XX
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX los beneficios del D:F.L.- N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 55 LGUC
- XXX plazos de la autorización especial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO ÁREA CONTRATISTA HIDRO
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MINERA CENTINELA		76.727.040-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PAULINA MACHUCA ROJAS / PAULINA DÍAZ FLORES			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local / Of / Depto
			XXXXXXXXXX
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITO MEDIANTE REPERTORIO 25.242-2025	
XXX		DE FECHA 28-08-2025 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA	
CON FECHA 09-08-2025 ANTE EL NOTARIO SR(A)		JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
XXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCELA PEREIRA TAPIA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
FABIÁN ARDILES MATURANA	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/110552/7>

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
DEBERÁ INDIVIDUALIZARSE ANTES DEL INICIO DE LA OBRA (ART. 1.2.1.OGUC)		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
XXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
XXX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	199	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	29,051
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión
DENSIFICACIÓN			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2
		☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrollara en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas
		XXXXXXXXXX	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	XXXXXXXXXX	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	XXXXXXXXXX

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.223,37	0	1.223,37
S. EDIFICADA TOTAL	1.223,37	0	1.223,37
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	1.223,37	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	68.500,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEA (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	-2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	-3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	-4	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	-5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	1.223,37	0	1223,37
nivel o piso	2	0	0	0,00
nivel o piso	3	0	0	0,00
nivel o piso	4	0	0	0,00
nivel o piso	5	0	0	0,00
nivel o piso	6	0	0	0,00
nivel o piso	7	0	0	0,00
nivel o piso	8	0	0	0,00
nivel o piso	9	0	0	0,00
nivel o piso	10	0	0	0,00
TOTAL		1.223,37	0	1.223,37

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial Art 2.1.25. OGUC	Equipamiento Art 2.1.33. OGUC	Act. Productivas Art 2.1.28. OGUC	Infraestructura Art 2.1.29. OGUC	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1223,37	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	N/A	N/A	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/110552/7>

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,018	N/A
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,018	N/A
DISTANCIAMIENTOS	76,05 m (cumple)	Según OGUC
RASANTE	80° (cumple)	Según OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	Según OGUC
ADOSAMIENTO	N/A	Según OGUC
ANTEJARDIN	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	Según OGUC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	64	N/A
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/A	N/A

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	XXXXXXXXXXXX
--	-----------------------------	--	---------------------	--------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial Art 2.1.25. OGUC	Equipamiento Art 2.1.33. OGUC	Act. Productivas Art 2.1.28. OGUC	Infraestructura Art 2.1.29. OGUC	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	INDUSTRIA	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
ACTIVIDAD	XXXXXXXXXX					
ESCALA (Art 2.1.36 OGUC)	XXXXXXXXXX					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	XXXXXXXXXXXX
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR	XX
---------------------------------	--	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.858 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	29,0512000 x 11 = 0,15978 %	
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art 4.2.4. de la OGUC) X 10.000Superficie de terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 76.580.179	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	XXXXXXXXXXXX
(e)	\$76.580.179 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((e) x (d))]	X	0,15978 % DE CESION [(a) o (b)]	=	\$122.360 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°		(V y U) de Fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/110552/7>

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro ; especificar	INDUSTRIA	TOTAL UNIDADES
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		64	Otros Estacionamientos Exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	XXXXXXXXXX	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	XXXXXXXXXX
-----------------------------	------------	--------------------------------	------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	XXXXXXXXXX	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8 CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-4	1.223,37	100,0%	\$185.333	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	226.730.832
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x Art. 130 LGUC]]	1,50%	\$	3.400.962
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	3.400.962
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	30%	\$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	3.400.962
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		O.I.: 139 ; FOLIO: 518-0	FECHA	18-06-2026

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art.130 LGUC; Art. 5.1.4. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3°, 4° y 5°	10%	1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6°, 7°, 8°, 9° y °10°	20%	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11 a la 20, inclusive	30%	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 a la 40° inclusive	40%	20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
41 o más	50%	variable	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL DESCUENTO:			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D. S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Visual	MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
1.- Este Permiso deberá permanecer en Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
2.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el presente Permiso se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, conforme al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud del permiso.
3.- Según lo anterior, el timbraje de los documentos y planos sólo acredita que estos componen el expediente aprobado, asimismo de las copias entregadas en atención al artículo 5.1.6. inciso 4 OGUC y 5.1.16. OGUC.
4.- Para su Recepción Final, las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados en el presente permiso.
5.- El constructor deberá considerar las medidas sobre las faenas constructivas, indicadas en el capítulo 8 del título 5 de la OGUC.
6.- El cálculo de derechos por este Permiso se realizó según Resolución Exenta N°2016 de fecha 30 de diciembre de 2025 que "fija valores unitarios de construcción para aplicar en cálculo de derechos de permisos municipales" para el primer trimestre de 2026.
7.- Se otorga Permiso de Edificación - Obra Nueva con 1.223,37 m², correspondientes al proyecto "ÁREA CONTRATISTA HIDRO", el cual corresponde al USO DE SUELO: Actividades Productivas, DESTINO: "Industria".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/110552/7>

- 8.- El presente permiso considera lo establecido según el artículo 1.2.4. de la OGUC, el cual expresa lo siguiente: "corresponde al profesional arquitecto efectuar, entre otros, los cálculos de "superficie edificada", "porcentajes" y "otros antecedentes declarados", los que, conforme a la mencionada norma, no corresponderá verificar a las DOM". Además en DDU 447 de fecha 13.11.2020 sobre a quién corresponde efectuar y revisar los cálculos relacionados a la ley de aportes, se expresa lo siguiente: "a la DOM le corresponderá verificar el cumplimiento de esta norma urbanística, efectuando su propio cálculo, sobre la base de la carga de ocupación informada por el arquitecto y aplicando la fórmula contemplada en el artículo 2.2.5. Bis".
- 9.- En todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, el responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar las medidas establecidas en el art. 5.8.3. de la OGUC. Las que deberán ser registradas en el informe de las medidas de gestión y de control de calidad que debe presentar el constructor a cargo de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, antes del inicio de faena.
- 10.- En conformidad al artículo 5.2.2. de la OGUC, "Las obras deberán ejecutarse en conformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en el respectivo permiso y sus modificaciones, si las hubiere."
- 11.- En caso de existir modificaciones al proyecto aprobado, a sus especificaciones o antecedentes, se procederá conforme lo establece el artículo 5.1.17. OGUC, salvo que se trate de modificaciones menores, las que podrán tramitarse conforme al artículo 5.2.8. de este mismo Capítulo.
- 12.- Los escombros o desechos producto de obras de edificación deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente.
- 13.- El proyecto se compone de los siguientes recintos y sus superficies y coordenadas, según Planos entregados por solicitante:

CUADRO DE SUPERFICIES PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA "ÁREA DE CONTRATISTAS HIDRO"		
ÁREA	DESCRIPCIÓN	SUP(m2)
1	INSTALACIONES OFICINAS, BAÑOS Y BODEGAS	405,35
2	INSTALACIONES OFICINAS, BAÑOS Y BODEGAS	76,56
3	INSTALACIONES OFICINAS, BAÑOS Y BODEGAS	43,80
4A	INSTALACIONES BODEGAS	29,45
5	INSTALACIONES BODEGAS	97,77
6	INSTALACIONES OFICINAS, BAÑOS Y BODEGAS	109,89
7	INSTALACIONES BAÑOS Y SALA DE CAMBIO	59,40
8	INSTALACIONES OFICINAS, BAÑOS Y BODEGAS	316,69
9	INSTALACIONES OFICINAS, BAÑOS Y SALAS DE REUNIONES	48,00
10	INSTALACIONES OFICINAS, BAÑOS Y BODEGAS	36,46
TOTAL SUPERFICIE AFECTA A PERMISO DE EDIFICACIÓN		1.223,37
% OCUPACIÓN DE PROYECTO		1,79%
SUPERFICIE ROL 8500-70		68.500
TOTAL DE SUPERFICIE CON RECEPCIONES DE OBRAS		432,78
SUPERFICIE CON RECEPCIÓN 26/19 FECHA 26-06-2019		63,80
SUPERFICIE CON RECEPCIÓN 27/19 FECHA 26-06-2019		89,94
SUPERFICIE CON RECEPCIÓN 28/19 FECHA 28-06-2019		235,60
SUPERFICIE CON RECEPCIÓN 43/19 FECHA 04-12-2019		43,44
CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS PROYECTADA		64

CUADRO COORDENADAS PORCIONAMIENTO SERVIDUMBRE TS_0014_01 (6,85 ha.)		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
V01	490887.49	7463339.19
V02	491172.58	7463339.19
V03	491172.58	7463098.75
V04	490887.49	7463098.75
COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84, HUSO 9		
CUADRO COORDENADAS AREA CONTRATISTAS HIDRO		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
VA	490979.32	7463212.12
VB	491035.07	7463269.18
VC	491077.14	7463225.70
VD	491019.97	7463170.24
COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84, HUSO 9		

CUADRO DE COORDENADAS PUNTOS DE ACCESO A INSTALACIONES		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
V-1	7469380.82	467928.09
V-2	7465178.78	487134.66
V-3	7463219.32	491028.33
SISTEMA DE COORDENADAS UTM- WGS 84, HUSO 19		

- 14.- Se aprueba expediente teniendo a la vista lo siguiente;i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000000197/2026 Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV. ii) Ord.: N°46/2026 de fecha 15 de enero de 2026 de SEREMI MINVU II REGIÓN, el cual Informa y Responde Favorablemente al Proyecto la aplicación del Artículo 55° de la LGUC, presentación realizada por Minera Centinela, referida a Proyecto "Área Contratistas Hidro" rol de avalúo 8500-70, comuna Sierra Gorda. iii) Resolución Exenta N°134/2026 de fecha 11 de febrero de 2026 de SAG II REGIÓN, el cual, Resuelve sobre solicitud de Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la Agricultura en Área Rural (IFC).

MUNICIPALIDAD
LA COMUNA

FIRMA ELECTRÓNICA

DEL DESIERTO
SIERRA GORDA

ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- AAG/MCT/nrp
- DISTRIBUCIÓN:**
- Sr(a). Propietario(a)
 - Servicio de Impuestos Internos
 - Expediente N° 202602103PE00007
 - Archivo DOM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/110552/7>



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

SIERRA GORDA

REGIÓN : DE ANTOFAGASTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
055/2026
FECHA
17-06-2026
ROL S.I.I.
8000-86

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 202602103RPE000005
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 0402023
S.M.P.ON. 202502103MPE000036
S.M.P.ON. 202602103MPE000005
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)
	☒ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 110 ,según (GIM y fecha): O.I.: 29; FOLIO: 83-0
	☐ Otro (especificar) XX

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a INFRAESTRUCTURA (art. 2.1.26. OGUC) / ENERGÉTICA (Total o Parcial)
- ubicado en calle/avenida/camino S/CALLE - APROX. A 12 KM AL NOROESTE DE MINERA GABY N° S/N
- Lote N° XXXXXXXX manzana XXXXXXXX localidad o loteo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (urbano o rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 4.317,16 m2, y las obras de mitigación contempladas en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que fueron XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXX (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: XXXXXXXXXXXX
- ART. 55 LGUC Plazos de autorización: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: PLANTA FOTOVOLTAICA GABRIELA
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACIONALES				61.402.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
ANTONIO ROS MESA					
DIRECCION: Nombre de la vía			N°	Local /Of/ Depto	Localidad
					XXXXXXXXX
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN ONEROSA DE TERRENO FISCAL			
XXX				DE FECHA	17-05-2021



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/108397/7>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
XX		XXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
GIAN ETCHEVERRY VARGAS			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
JUAN AHUMADA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
IGNACIO ARCE MARIJUAN			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	Nº
XX		XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XX		XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XX		XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
XX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)	
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	122/2023	11-12-2023	8.257,70	
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN Nº	007/2026 044/2026	FECHA	21-01-2026 01-06-2026	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)				
NO TIENE				
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☒	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/108397/7>

☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N°20.958)				
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.				
☐	Otros (indicar):				
CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	a) Fabiola Rivas b) Marcela Seleme c) Marcela Seleme d) Marcela Seleme	a) SEREMI SALUD b) SEREMI SALUD c) SEREMI SALUD d) SEREMI SALUD	a) 2502477656 b) 2502477647 c) 2502477688 d) 2502477630	a) 23-01-2026 b) 26-01-2026 c) 30-01-2026 d) 28-10-2026
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones de gas, cuando proceda.	Esteban Díaz González	SEC TE-1	000003499347	23-01-20236
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	David Sandoval Astudillo	LABORATORIO CTC IQUIQUE	Certificados Varios (Ver Notas)	Certificados Varios (Ver Notas)
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de Evacuación (Cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D. S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Con el presente certificado se otorga Recepción Definitiva Total de obras de edificación para obra nueva de proyecto "PLANTA FOTOVOLTAICA GABRIELA".
- 2.- Permiso y posteriores modificaciones que se recepcionan:
 - Resolución Permiso de Edificación N°122/2023 de fecha 11-12-2023 con una superficie total de 8.257,70 m².
 - Resolución que aprueba modificación de proyecto de edificación N°007/2026 de fecha 21-01-2026 con una superficie de 4.310,42 m².
 - Resolución que aprueba modificación de proyecto de edificación N°044/2026 de fecha 01-06-2026 con una superficie de 4.317,16 m².



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/108397/7>

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

3.- La presente Recepción DEFINITIVA considera una superficie total de4.317,16 m², correspondiente a las expresadas en el siguiente cuadro:

CUADRO DE SUPERFICIES EDIFICACIONES PERMANENTES										
ID	DESTINO	RES. PERMISO OBRA NUEVA N°122 11.12.2023			RES. PERMISO MODIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°007 21.01.2026			MODIFICACION OBRA NUEVA		
		SUPERFICIE	UNIDAD	SUPERFICIE POR TIPO (m2)	SUPERFICIE	UNIDAD	SUPERFICIE POR TIPO (m2)	SUPERFICIE	UNIDAD	SUPERFICIE POR TIPO (m2)
A	BODEGA / SALA DE MONITOREO	29.74	22	654.28	0	0	0	0	0	0
B	BODEGA	29.74	22	654.28	28.3	9	254.7	29.74	9	267.66
C	SALA DE BATERIAS	29.74	200	5948.00	14.90	222	3307.80	14.79	222	3283.38
D	BODEGA RESPEL	9	2	18	9	2	18	9	2	18.00
E	ESTANQUE DE AGUA	11.70	1	11.7	11.70	1	11.7	15.60	1	15.60
F	CENTRO DE OPERACIONES - OFICINA	70	1	70	64.00	1	64	67.46	1	67.46
F	CENTRO DE OPERACIONES - BODEGA	300	1	300	306.18	1	306.18	311.58	1	311.58
G	SUBESTACIÓN SALA DE SERVICIOS GENERALES	405.44	1	405.44	190.16	1	190.16	189.00	1	189.00
H	SALA GIS	196	1	196	157.88	1	157.88	164.48	1	164.48
	TOTAL SUPERFICIE			8257.70			4310.42			4317.16

4.- Permanentemente deberá cumplir con:

a. Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

b. Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

5.- Los destinos de la totalidad de los recintos aprobados en el permiso no pueden ser alterados.

6.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el Certificado de Recepción se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al artículo 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud.

7.- Según el art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

8.- Proyecto recepcionado corresponde al Tipo de Uso: Infraestructura (Art. 2.1.29. OGUC), destino específico:Energética.

9.- Proyecto considera OFICIO SEIM N° R.AN-0000000934/2023 Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV y SEIM Oficio N°8307/2026 de fecha 18-03-2026 que autoriza la validación provisoria del proyecto "Planta Fotovoltaica Gabriela" de Grenergy.

10.- Los recintos producto de la presente recepción parcial, se emplazan en las siguientes coordenadas:

EDIFICIO B - BODEGAS

ID	COORDENADAS	X	Y
Bodega de Materiales 1	A	525287.81	7420859.42
	B	525290.25	7420859.42
	S	525290.25	7420847.82
	T	525287.81	7420847.82
Bodega de Materiales 2	B	525290.25	7420859.42
	C	525292.69	7420859.42
	R	525292.69	7420847.82
	S	525290.25	7420847.82
Bodega de Materiales 3	C	525292.69	7420859.42
	D	525295.13	7420859.42
	Q	525295.13	7420847.82
	R	525292.69	7420847.82
Bodega de Materiales 4	D	525295.13	7420859.42
	E	525297.57	7420859.42
	P	525297.57	7420847.82
	Q	525295.13	7420847.82
Bodega de Materiales 5	E	525297.57	7420859.42
	F	525300.01	7420859.42
	O	525300.01	7420847.82
	P	525297.57	7420847.82

EDIFICIO E ESTANQUE DE AGUA

ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525247.0075	7420852.153
	B	525247.0075	7420848.253
	C	525250.0075	7420848.253
	D	525250.0075	7420852.153

Bodega de Materiales 6

F	525300.01	7420859.42
G	525302.45	7420859.42
N	525302.45	7420847.82
O	525300.01	7420847.82

Bodega de Materiales 7

G	525302.45	7420859.42
H	525304.89	7420859.42
M	525304.89	7420847.82
N	525302.45	7420847.82

Bodega de Materiales 8

H	525304.89	7420859.42
I	525307.33	7420859.42
L	525307.33	7420847.82
M	525304.89	7420847.82

Bodega de Materiales 9

I	525307.33	7420859.42
J	525309.77	7420859.42
K	525309.77	7420847.82
L	525307.33	7420847.82

EDIFICIO F CENTRO DE OPERACIONES

ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525246.3	7420862.22
	B	525279.5	7420862.22
	C	525279.5	7420850.07
	D	525254.3	7420850.07
	E	525254.3	7420854.22
	F	525246.3	7420854.22

EDIFICIOS C - AREA SALA DE BATERIAS.

ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525367.78	7420680.82
	B	525565.67	7420680.82
	C	525566.01	7420630.94
	D	525755.98	7420630.9
	E	525755.93	7420468.36
	F	525367.06	7420468.36

EDIFICIO G SALA DE SERVICIOS GENERALES

ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525332.04	7420647.27
	B	525340.25	7420647.27
	C	525340.25	7420624.07
	D	525332.04	7420624.07

EDIFICIO H SALA GIS

ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525278.63	7420644.88
	B	525291.26	7420644.88
	C	525291.26	7420632.38
	D	525278.63	7420632.38

11.- Clasificación de la construcción informada en Permiso de Edificación: G-4 (3.296,34 m²), AAb (3,90m²), A4 (192,46m²) y AAa (5,40m²).

12.- Certificados de ensayos de hormigones utilizados en obra:
IOA-109.158;IOA-109.120;OA-109.159;IOA-42.759;IOA-109.847;IOA-110.598;IOA-109.842;IOA-109.122;IOA-109.849;IOA-110.681;IOA-109.844;IOA-110.681;IOA-110.162;IOA-42.760;IOA-109.854;IOA-109.839;IOA-110.167;IOA-110.140;IOA-110.153;IOA-109.127;IOA-110.158;IOA-109.128;IOA-109.856;IOA-42.761;IOA-109.855;IOA-109.129;IOA-109.853;IOA-109.130;IOA-110.148;IOA-109.131;IOA-110.154;IOA-109.132;IOA-110.171;IOA-109.133;IOA-110.607;IOA-109.134;IOA-110.606;IOA-109.135;IOA-110.605;IOA-109.136;IOA-110.604;IOA-42.762;IOA-110.603;IOA-109.137;IOA-110.602;IOA-109.138;IOA-110.601;IOA-109.139;IOA-110.160;IOA-110.682;IOA-110.166;IOA-110.599;IOA-110.680;IOA-109.142;IOA-110.174;IOA-109.143;IOA-110.174;IOA-109.144;IOA-110.169;IOA-109.145;IOA-110.172;IOA-109.146;IOA-110.165;IOA-110.145;IOA-42.848;IOA-109.845;;IOA-109.848;IOA-109.840;IOA-110.146;IOA-109.153;IOA-109.154;IOA-109.155;IOA-110.056;IOA-109.841;IOA-109.843

13.- Pago de derechos Municipales por Emisión de certificado : O.I.: 138 ; Folio: 2499-0.





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

SIERRA GORDA

REGIÓN : DE ANTOFAGASTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
054/2026
FECHA
16-06-2026
ROL S.I.I.
6009-5

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 202602103RPE000012
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.- O.N. N° 0472023 S.M.P.E. - O.N. 202502103MPE000033
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☒ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 1.784.231 ,según (GIM y fecha): O.I.: 41 ; FOLIO: 1033-0 ☐ Otro (especificar) XX

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a Tipo de uso RESIDENCIAL (art. 2.1.25. OGUC) / HOSPEDAJE (Total o Parcial)
- ubicado en calle/avenida/camino CARACOLES N° 12
- Lote N° A manzana 17 localidad o loteo SIERRA GORDA
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (urbano o rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 2.397,54 m2, y las obras de mitigación contempladas en el IMIV según Resolución Exenta N° 1255/2023 SRM-ANTOF que fueron Ejecutadas ,según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- a) Acta N°3 RECEPCIÓN IMIV BÁSICO de Dirección de Tránsito a) 18-06-2025
- b) certificado N°0349 de fecha 28-11-2024 de SERVIU Región de Antofagasta de fecha b) 28-11-2024
- (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Plazos de autorización: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: HOTEL SIERRA GORDA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
SOCIEDAD INVERSIONES MILLAO BERNAL LTDA.				76.133.249-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
RAUL BERNAL MONRROY					
DIRECCION: Nombre de la vía			N°	Local /Of/ Depto	Localidad
				XXXXXXX	XXXXXXX
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE			
RESPONSABILIDAD LIMITADA			DE FECHA		27-11-2009



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1115077>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
PINTO + PIZARRO ARQUITECTOS		76.222.764-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
MITCHEL PIZARRO PRIETO		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
MICHEL ACUÑA TAMBLAY		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
CARLOS GONZALEZ CORTES		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
XX	XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIO VALENZUELA CERDA	007-2	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	71522741	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
CARLOS RODRIGUEZ POZO	7.152.274-1	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	107	20-11-2023	2.397,54
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	009/2026	FECHA	29-01-2026
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
NO TIENE			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	
PARTE A RECIBIR	XXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXX

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☒	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/11150777>

☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N°20.958)				
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.				
☐	Otros (indicar):				
CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
a) ☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	ERIC GALLEGUILLOS	AGUAS ANTOFAGASTA	24005/23	14-03-2025
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones de gas, cuando proceda.	ALEJANDRO RAMIREZ	SEC TE-1	3185732	27-09-2024
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	COPAC	LIEMUN	a) N°86338 b) N°86265	a) 15-03-2024 b) 25-03-2024
☒	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	ASFALNOR SPA	SERVIU	349	28-11-2024
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de Evacuación (Cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D. S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Con el presente certificado se otorga Recepción Definitiva Total de obras de edificación para obra nueva de proyecto "HOTEL SIERRA GORDA".
- 2.- Permiso y posteriores modificaciones que se recepcionan:

- Resolución Permiso de Edificación N°107 de fecha 20-11-2023 con una superficie total de 2.397,54 m².

- Resolución de Modificación de Proyecto N°009/2026 de fecha 29-01-2026 con una superficie final modificada de 2.397,54 m².



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1115077>

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
3.- La presente Recepción DEFINITIVA TOTAL considera una superficie total de 2.397,54 m², correspondiente a las expresadas en el siguiente cuadro:.

CUADRO DE SUPERFICIES				
PISO 1				
FIGURA	DIMENSIONES		SUPERFICIE PARCIAL	TOTAL
P1-A	IRREGULAR		22,37 m2	585,66 m2
P1-B	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P1-C	IRREGULAR		482,13 m2	
P1-D	IRREGULAR		44,74 m2	
P1-E	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P1-F	IRREGULAR		18,12 m2	
PISO 2				
FIGURA	DIMENSIONES		SUPERFICIE PARCIAL	TOTAL
P2-A	IRREGULAR		22,37 m2	585,66 m2
P2-B	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P2-C	IRREGULAR		482,13 m2	
P2-D	IRREGULAR		44,74 m2	
P2-E	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P2-F	IRREGULAR		18,12 m2	
PISO 5				
FIGURA	DIMENSIONES		SUPERFICIE PARCIAL	TOTAL
P5-A	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	54,90 m2
P5-B	3,00 m	x 6,10 m	18,30 m2	
P5-C	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P5-D	3,00 m	x 6,10 m	18,30 m2	
TOTAL CONSTRUIDO			2.397,54 m2	

- a. Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
b. Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

PISO 3				
FIGURA	DIMENSIONES		SUPERFICIE PARCIAL	TOTAL
P3-A	IRREGULAR		22,37 m2	585,66 m2
P3-B	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P3-C	IRREGULAR		482,13 m2	
P3-D	IRREGULAR		44,74 m2	
P3-E	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P3-F	IRREGULAR		18,12 m2	
PISO 4				
FIGURA	DIMENSIONES		SUPERFICIE PARCIAL	TOTAL
P4-A	IRREGULAR		22,37 m2	585,66 m2
P4-B	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P4-C	IRREGULAR		482,13 m2	
P4-D	IRREGULAR		44,74 m2	
P4-E	3,00 m	x 6,10 m / 2	9,15 m2	
P4-F	IRREGULAR		18,12 m2	

CUADRO RESUMEN SUPERFICIES			
POLIGONOS		SUPERFICIE	% OCUPACION
SUPERFICIE PISO 1		585,66 m2	43,6 %
SUPERFICIE PISO 2		585,66 m2	
SUPERFICIE PISO 3		585,66 m2	
SUPERFICIE PISO 4		585,66 m2	
SUPERFICIE PISO 5		54,90 m2	
SUPERFICIE CONSTRUIDA		2397,540 m2	
SUPERFICIE LIBRE		756,18 m2	56,4 %
SUPERFICIE TERRENO		1.341,84 m2	100,0 %

- 5.- Los destinos de la totalidad de los recintos aprobados en el permiso no pueden ser alterados.
- 6.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el Certificado de Recepción se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al artículo 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud.
- 7.- Según el art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 8.- Proyecto recepcionado corresponde al Tipo de Uso: Residencial (Art. 2.1.25. OGUC), destino específico: Hospedaje.
- 9.- Proyecto considera IMIV según Resolución Exenta N° 1255/2023 SRM-ANTOF de fecha 03-11-2023, cuyas medidas de mitigación se encuentran recepcionadas según "Acta N°3 RECEPCIÓN IMIV BÁSICO" de fecha 18-06-2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Sierra Gorda y el certificado N°0349 de fecha 28-11-2024 de SERVIU Región de Antofagasta .
- 10.- Clasificación de la construcción informada en Permiso de Edificación y posteriores modificaciones: A-3 (2.397,54 m²).
- 11.- Pago de derechos Municipales por Emisión de certificado : O.I.: 129 ; Folio: 513-0.

MUNICIPALIDAD
LA COMUNA
FIRMA ELECTRÓNICA
DEL DESIERTO
SIERRA GORDA
ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AAG/MCT/mct
Distribución:
- Interesado
- Exp. SRDE 202602103RPE000012
- Archivo correlativo DOM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1115077>



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
SIERRA GORDA

REGIÓN : DE ANTOFAGASTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
047/2026
FECHA
03-06-2026
ROL S.I.I.
8500-83

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 202602103RPEAMP000001 FOLIO
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente FOLIO N° 202402103PEAMP0 00005
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	
☒ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 5.460 ,según GIM N° O.I.: 256; FOLIO: 4057-0 , de fecha: 20-12-2024)	
☐ Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a INFRAESTRUCTURA SANITARIA (Infraestructura, Art. 2.1.29. OGUC)
- (Total o Parcial)
- ubicado en calle/avenida/camino Serv. Min. TS_0254_SM Porción N°6 PL Prot. Centinela N° S/N
- Lote N° XXXXX manzana XXXXX localidad o loteo Sector Minera Centinela
- sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (urbano o rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 459,80 m2, y las obras de mitigación contempladas en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que fueron XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ,según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- XXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXX (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 55 LGUC Plazos de autorización: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN CMR-OXE Y SALA TÉCNICA RO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MINERA CENTINELA		76.727.040-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PAULINA MACHUCA ROJAS / JEYMMY ROJAS ALEGRÍA			
DIRECCION: Nombre de la vía	N°	Local /Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES	
COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA (ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO)		DE FECHA	09-11-2023



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1069327>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
XX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RENE ANTONIO FUENTES MUÑOZ			

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
JUAN CARLOS OYARZÚN SANCHEZ			

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
MAURICIO JAVIER ABRIGO GONZÁLEZ			

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2	096/2024	21-08-2024	459,80

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	FECHA	XXXXXXXXXXXXXX
--	--------------------	-------	----------------

(*) En caso de haber más de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
Reubicación Celosía Bodega Respel.			
Elimina estructura sobre cubierta de Sala de Cambio y Multiuso.			
Modificación de tipología de ventanas de recinto Sala de Cambio y Multiuso.			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	
PARTE A RECIBIR	VER CUADRO NOTAS		VER CUADRO NOTAS

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☒	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N°20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (indicar):



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1069327/>

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	Minera Centinela	SEREMI Región Antofagasta	a) RES. N°0470 b) RES. N°0471	a) 26-01-2018 b) 26-01-2018
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones de gas, cuando proceda.	CRISTIAN ARIEL VARGAS RAVELO	SEC	a) TE1 N°000003262498 b) TE1 N°000003262274	a) 23-01-2025 b) 23-01-2025
☐ Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☐ Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☒ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	a) JORGE FRIAS b) JORGE FRIAS c) JORGE FRIAS d) JORGE FRIAS e) LUIS YÁÑEZ f) LUIS YÁÑEZ	a) INGEMARS 'b) INGEMARS 'c) INGEMARS 'd) INGEMARS e) IDIEM f) IDIEM	a) CA-CER-01007 b) CA-CER-01049 c) CA-CER-01044 d) CA-CER-01050 e) 1.902.830-1 f) 1.981.285-0	a) 11-07-2024 b) 19-08-2024 c) 04-09-2024 d) 03-10-2024 e) 26-08-2024 f) 26-08-2024
☐ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
☐ Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de Evacuación (Cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1.0	Se agrega - Emplazamiento obras sujetas a Solicitud
2.0	Se reemplaza - Arquitectura Bodega Respel elevación - Cambio elevación eje E
3.1	Se reemplaza - Arquitectura Sala de Cambio y Sala Multiuso - Planta y elevación
3.2	Se reemplaza - Arquitectura Sala de Cambio y Sala Multiuso - Elevación y cortes

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D. S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	en Movilidad
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Con el presente certificado se otorga Recepción Definitiva Total de obras de edificación para obra nueva de proyecto "AMPLIACIÓN CMR-OXE Y SALA TÉCNICA RO".

2.- Permiso que se recepciona N° 096/2024 con una superficie total de 459,80 m².

3.- La presente Recepción DEFINITIVA TOTAL considera una superficie total de 340,9 m², correspondiente a las expresadas en el siguiente cuadro:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1069327>

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES EDIFICACIONES PE N°96/2024			
Ítem	Edificios	Superficie x piso (m²)	Sup. Total x edificio (m²)
		1er Piso	
1	Galpón de Almacenamiento Residuos Peligrosos (Galpón Respel)	326,10	326,10
2	Sala de Cambio y Sala Multiuso	14,80	14,80
3	Sala Técnica RO	118,90	118,90
(A) Superficie Edificios Pe N°096/2024 (m²)			459,80
CUADRO GENERAL DE EDIFICACIONES CON RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N°069/2025			
Certificado de Recepción Definitiva Parcial según Resolución 069/2025 de fecha 07-08-2025			
Ítem	Edificios	Superficie x piso (m²)	Sup. Total x edificio (m²)
		1er Piso	
1	Sala Técnica RO	118,90	118,90
(B) Total superficie con Recepción Definitiva Parcial			118,90
CUADRO GENERAL DE EDIFICACIONES AFECTAS EN PRESENTE SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL			
Ítem	Edificios	Superficie x piso (m²)	Sup. Total x edificio (m²)
		1er Piso	
1	Galpón de Almacenamiento Residuos Peligrosos (Galpón Respel)	326,10	326,10
2	Sala de Cambio y Sala Multiuso	14,80	14,80
(C) Total superficie presente Recepción			340,90
SUPERFICIE TOTAL CON RECEPCIÓN			459,80

- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
- a. Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
 - b. Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- 5.- Los destinos de la totalidad de los recintos aprobados en el permiso no pueden ser alterados.
- 6.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el Certificado de Recepción se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al artículo 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud.
- 7.- Según el art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación que se ejecute en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 8.- Proyecto recepcionado corresponde al Tipo de Uso: a) Infraestructura (Art. 2.1.29. OGUC), Clase: Infraestructura Sanitaria.
- 9.- Proyecto considera Oficio SEIM N° R.AN-0000000910/2023, que informa flujos de transporte privado motorizado y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV.
- 10.- Los recintos producto de la presente recepción parcial, se emplazan en las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 AMPLIACIÓN CMR OXE SALA DE CAMBIO Y SALA MULTIUSO		
VERTICE	NORTE	ESTE
VSC-1	7.450.314,7	489.805,7
VSC-2	7.450.312,9	489.807,2
VSC-3	7.450.309,0	489.802,6
VSC-4	7.450.310,9	489.801,1

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 GALPÓN RESPOL		
VERTICE	NORTE	ESTE
VGR-1	7.450.285,4	489.835,8
VGR-2	7.450.277,7	489.826,6
VGR-3	7.450.273,7	489.822,5
VGR-4	7.450.292,7	489.806,5
VGR-5	7.450.296,1	489.811,1
VGR-6	7.450.303,8	489.820,3

11.- Pago de Derechos Municipales por emisión de certificado: O.I.: 124 Folio: 2220-0



- MCT/mct
- Distribución:
- Interesado
 - Exp. Folio N° 202602103RPEAMP000001
 - Archivo correlativo DOM
 - Exp.Folio N°202402103PEAMP000005



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1069327>



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

SIERRA GORDA

REGIÓN : DE ANTOFAGASTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
046/2026
FECHA
03-06-2026
ROL S.I.I.
8500-8

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 202502103RPE000025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 202202103PE000022
S.M.P.E. 202302103MPE000004 N°
S.M.P.E. 202502103MPE000007
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☒ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 2.616 ,según (GIM y fecha): O.I.: 181; FOLIO: 3523-0 ☐ Otro (especificar) XXX

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a ACT. PRODUCTIVA (art. 2.1.28. OGUC) / INDUSTRIA (Total o Parcial)
- ubicado en calle/avenida/camino S/CALLE - RUTA CH-25 ALTURA KM 52 - SERVIDUMBRE 39349 N° S/N
- Lote N° XXXXXXX manzana XXXXXXX localidad o loteo SECTOR MINERA SPENCE
- sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (urbano o rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 267,11 m2, y las obras de mitigación contempladas en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que fueron XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXX (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: XXXXXXXXXXXX
- ART. 55 LGUC Plazos de autorización: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: SALA ELÉCTRICA SRR-43-ER-01 Y SALA ELÉCTRICA, SALAS DE FILTROS PROYECTO IAS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
MINERA SPENCE S.A				86.542.100-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
IGNACIO ANDRÉS STERN ALVEAL					
DIRECCION: Nombre de la vía			N°	Local /Of/ Depto	Localidad
				XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL			
XX				DE FECHA	08-01-2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1044617>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
XX		XXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
GABRIELA MUÑOZ NEIRA			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
DIEGO DURAN MESA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
GABRIELA MUÑOZ NEIRA			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	Nº
XX		XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XX		XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XX		XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
XX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	20/2022	22-11-2022	104,10
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN Nº	061/2024 075/2025	FECHA	05-06-2024 25-08-2025
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
Se agregan dos hojas abatibles ubicadas entre los ejes A y B de los recintos Salas de Filtros 01, 02 y 03.			
RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SÍ	☐ NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			267,11
		ACT. PRODUCTIVA (art. 2.1.28. OGUC)	

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☒	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1044617>

☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N°20.958)				
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.				
☐	Otros (indicar):				
CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
a) ☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	-----	-----	-----	-----
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones de gas, cuando proceda.	Luis Javier Martínez de Antofaña Delgado	SEC TE-1	000002586498	25-03-2022
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	Angela Y. Hinojosa U.	Laboratorio LEM	a) N°218.836-C b) N°221.885-C c) N°221.886-C d) N°225.843-C	a) 10-03-2023 b) 29-05-2023 c) 17-05-2023 d) 30-08-2023
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de Evacuación (Cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1	C2245.14-IP-PER.RDEF-AR-DWG-23.0001 / Planta Arquitectura Primer y Segundo Piso + Planta Cubierta - Sala Eléctrica SRR
2	C2245.14-IP-PER.RDEF-AR-DWG-23.0002 / Elevaciones y Secciones A y B - Sala Eléctrica SRR

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D. S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Con el presente certificado se otorga Recepción Definitiva Parcial de obras de edificación para obra nueva de proyecto "SALA ELÉCTRICA SRR-43-ER-01 Y SALA ELÉCTRICA, SALAS DE FILTROS PROYECTO IAS".
- 2.- Permiso y posteriores modificaciones que se recepcionan:
 - Resolución Permiso de Edificación N°20/2022 de fecha 22-11-2022 con una superficie total de 104,10 m².
 - Resolución de Modificación de Proyecto N°061/2024 de fecha 05-06-2024 con una superficie total de 104,10 m².
 - Resolución de Modificación de Proyecto N°075/2025 de fecha 25-08-2025 con una superficie total de 386,89 m².



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1044617>

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

3.- La presente Recepción DEFINITIVA PARCIAL considera una superficie total de 267,11 m², correspondiente a las expresadas en el siguiente cuadro:.

SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS			
Nº	Edificaciones PE N°20/2022 MPE N°61/2024	Superficie (m2)	Estado
1	Sala Eléctrica y Salas de Filtro IAS	104,1	Se Solicita RD
SUB TOTAL PE 20/2022-MPE N°61/2024:		104,10	
Nº	Edificaciones Actual Solicitud	Superficie	Estado
7	Sala Eléctrica SRR-43-ER-01	163,01	Se Solicita RD
8	Cierre Sala de Bombas	119,78	No incluida en presente RD
SUB TOTAL AUMENTO SUP. – MPE N°75/2025		282,79	
TOTAL PERMISO – MPE N°75/2025		386,89	
TOTAL ACTUAL SOLICITUD RDP		267,11	

4.- Permanentemente deberá cumplir con:

- a. Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- b. Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

5.- Los destinos de la totalidad de los recintos aprobados en el permiso no pueden ser alterados.

6.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el Certificado de Recepción se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al artículo 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud.

7.- Según el art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

8.- Proyecto recepcionado corresponde al Tipo de Uso: Actividades Productivas (Art. 2.1.28. OGUC), destino específico: Industria.

9.- Proyecto considera OFICIO SEIM N° R.AN-0000000430/2025, que Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV.

10.- Los recintos producto de la presente recepción parcial, se emplazan en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS PROYECTO SALA ELÉCTRICA SRR-43-ER-01			
INSTALACIÓN	VÉRTICE	NORTE	ESTE
SALA ELÉCTRICA SRR-43-ER-01	V 1	7.479.411,81	472.600,15
	V 2	7.479.402,51	472.616,25
	V 3	7.479.398,44	472.613,90
	V 4	7.479.407,74	472.597,80

COORDENADAS PROYECTO SALA ELECTRICA Y SALAS OSMOSIS		
VERTICE	ESTE	NORTE
PF.01	472.137,34	7.478.726,03
PF.02	472.195,97	7.478.738,84
PF.03	472.202,55	7.478.705,47
PF.04	472.143,92	7.478.692,67

11.- Clasificación de la construcción informada en Permiso de Edificación y posteriores modificaciones: A-4 (119,78 m²) y G-4 (163,01 m²)

12.- Pago de derechos Municipales por Emisión de certificado : O.I.: 126 ; Folio: 2219-0.



MCT/mct
Distribución:
- Interesado
- Exp. SRDE 202502103RPE000025
- Archivo correlativo DOM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1044617>

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVO MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	113	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	0,25
	MODIFICACIÓN	113		MODIFICACIÓN	0,25
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	explicitar: densificación / extensión		DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en Etapas:	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas	XXXXXXXXXX	
Etapas EJECUTADAS (indicar)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		Etapas por ejecutar	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	XXXXXXXXXXXX		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	XXXXXXXXXXXX	

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICE DE PERMISO OTORGADO				☐ SÍ	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		25,58 (Ver Nota N°13)	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		32,32 (Ver Nota N°13)	M2		
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4.310,42	4.317,16	0	0	4.317,16
S. EDIFICADA TOTAL	4.310,42	4.317,16	0	0	4.317,16
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		4.310,42	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)		4.317,16
SUPERFICE TOTAL DEL TERRENO (m2)		4.490.000,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-2	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-3	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-4	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-5	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
TOTAL		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	4.310,42	4.317,16	-	-	4.310,42	4.317,16
nivel o piso	2	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	3	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	4	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	5	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	6	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	7	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	8	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	9	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	10	-	-	-	-	-	-
TOTAL		4.310,42	4.317,16	-	-	4.310,42	4.317,16

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial 2.1.25. OGUC	Art	Equipamiento Art 2.1.33. OGUC	Art	Act. Productivas 2.1.28. OGUC	Art	Infraestructura OGUC	Art 2.1.29.	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX		4.310,42		XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX		4.317,16		XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	N/A	N/A	N/A
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	OGUC	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	OGUC	AISLADO
ADOSAMIENTO	0,00%	OGUC	0%
ANTEJARDÍN	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9,34 M	OGUC	9,94 M



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/110586/7>

ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-----	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		N/A	N/A	N/A

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS

☐ SÍ☒ NO

CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL

☒ SÍ☐ NO, Completar cuadro siguiente

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura OGUC ART 2.1.29.	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	ENERGETICA	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX				
ACTIVIDAD PERMISO		XXXXXXXXXX				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		XXXXXXXXXX				
ESCALA PERMISO (Art 2.1.36 OGUC)		XXXXXXXXXX				
ESCALA MODIFICACIÓN (Art 2.1.36 OGUC)		XXXXXXXXXX				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO☐ SÍ, especificar

☐ ZCH☐ ICH☐ ZOIT☐ OTRO; especificar

☐ MONUMENTO NACIONAL:☐ ZT☐ MH☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA

OBSERVACIONES MODIFICACIÓN

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN☐APORTE☒OTRO ESPECIFICAR

XX

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.858 (artículo 2.2.5 Bis GUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		0,252000	11 = 0,0014 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá decontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final der artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

Art. 2.2.5. Bis OGUC

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art 4.2.4. de la OGUC) X 10.000

Superficie de terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

\$7.579.142

(d)

PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

XXXXXX

\$7.579.142

x

0,0014%

% DE CESION [(a) o (b)]

=

\$106

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

Nota: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	XXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BENEFICIO	XXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BENEFICIO	XXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959☐ Conjunto Armónico☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC☐ Segunda Vivienda Art.6.2.4. OGUC

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(V Y U) de fechaXXXXXXXXXXvigente hastaXXXXXXXXXX

☐ Otro; especificarXX

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO (Art. 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro ; especificar	PLANTA FOTOVOLTAICA	TOTAL UNIDADES
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	XXXXXXXXXX	Otros Estacionamientos Exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	XXXXXXXXXX	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	XXXXXXXXXX
-----------------------------	------------	--	------------

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art.5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN☐ INSTALACIÓN DE FAENAS☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)XXXXXXXXXXXX☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G4 (Aumenta Edif. B)	12,96	0,37%	\$133.343				
G4 (Dism. Edif. C)	3.283,38	93,69%	\$133.343				
AAb (Aume. Edif. E)	3,90	0,11%	\$83.589				
A4 (Aume.Edif. F)	3,46	0,10%	\$185.333				
AAa(Aume. Edif. F)	5,40	0,15%	\$139.250				
A4 (Dism. Edif. G)	189,00	5,39%	\$185.333				

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/validarDocumento/110586/7>

3

AAa (Aume. Edif. H)	6,60	0,19%	\$139.250			
---------------------	------	-------	-----------	--	--	--

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

8DERECHOS MUNICIPALES

(a)PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)

\$

\$0

(b)SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x 0,75%]

0,75%

\$

\$0

(c)PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)

\$

\$4.366.375

(d)SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]

1,50%

\$

\$65.496

(e)PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)

\$

\$472.843.676

(f)SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]

0,75%

\$

\$3.546.328

(g)DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS

(-)

\$

\$0

(h)SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b) +(d)+(f)-(g)]

\$

\$3.611.823

(i)DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]

30,00%

\$

\$0

TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h) - (i)]

\$

\$3.611.823

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO

O.I.: 121; FOLIO:2093-0

FECHA:

29-05-2026

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU - ESPECIFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art.130 LGUC; Art. 5.1.4. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1º y 2º	0	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3º, 4º y 5º	0,1	3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6º, 7º, 8º, 9º y º10º	0,2	5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11 a la 20, inclusive	0,3	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 a la 40º inclusive	0,4	20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
41 o más	0,5	variable	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL DESCUENTO:			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D. S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Esta Resolución deberá permanecer en Obra junto con el permiso primitivo, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.

2.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el presente Permiso se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, conforme al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud del permiso.

3.- Según lo anterior, el timbraje de los documentos y planos sólo acredita que estos componen el expediente aprobado, asimismo de las copias entregadas en atención al artículo 5.1.6. inciso 4 OGUC y 5.1.17. OGUC.

4.- Para su Recepción Final, las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados en el presente permiso.

5.- El constructor deberá considerar las medidas sobre las faenas constructivas, indicadas en el capítulo 8 del título 5 de la OGUC.

6.- El cálculo de derechos para este Permiso se realizó según Resolución Exenta N°2016 de fecha 30 de diciembre de 2025 que "fija valores unitarios de construcción para aplicar en cálculo de derechos de permisos municipales" que reajusta costos unitarios al primer trimestre de 2026.

7.- El presente permiso considera lo establecido según el artículo 1.2.4. de la OGUC, el cual expresa lo siguiente: "corresponde al profesional arquitecto efectuar, entre otros, los cálculos de "superficie edificada", "porcentajes" y "otros antecedentes declarados", los que, conforme a la mencionada norma, no corresponderá verificar a las DOM". Además en DDU 447 de fecha 13.11.2020 sobre a quién corresponde efectuar y revisar los cálculos relacionados a la ley de aportes, se expresa lo siguiente: "a la DOM le corresponderá verificar el cumplimiento de esta norma urbanística, efectuando su propio cálculo, sobre la base de la carga de ocupación informada por el arquitecto y aplicando la fórmula contemplada en el artículo 2.2.5. Bis".

8.- En todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, el responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar las medidas establecidas en el art. 5.8.3. de la OGUC. Las que deberán ser registradas en el informe de las medidas de gestión y de control de calidad que debe presentar el constructor a cargo de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, antes del inicio de faena.

9.- En caso de existir modificaciones al proyecto aprobado, a sus especificaciones o antecedentes, se procederá conforme lo establece el artículo 5.1.17. OGUC, salvo que se trate de modificaciones menores, las que podrán tramitarse conforme al artículo 5.2.8. de este mismo Capítulo.

10.- En conformidad al artículo 5.2.2. de la OGUC, "Las obras deberán ejecutarse en conformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en el respectivo permiso y sus modificaciones, si las hubiere."

11.- Los escombros o desechos producto de obras de edificación deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente.

12.- La presente Resolución se aprueba teniendo a la vista el permiso primitivo N°122 de fecha 11-12-2023 y Resolución de Modificación de Proyecto N°007/2026 de fecha 21 de enero 2026.

13.- Las superficies modificadas consideran lo siguiente, basado en el Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 007/2026 de fecha 21 de enero de 2026 y la presente Modificación de Proyecto de Edificación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/110586/7>

CUADRO DE SUPERFICIES EDIFICACIONES PERMANENTES										
ID	DESTINO	RES. PERMISO OBRA NUEVA N°122 11.12.2023			RES. PERMISO MODIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°007 21.01.2026			MODIFICACION OBRA NUEVA		
		SUPERFICIE	UNIDAD	SUPERFICIE POR TIPO (m2)	SUPERFICIE	UNIDAD	SUPERFICIE POR TIPO (m2)	SUPERFICIE	UNIDAD	SUPERFICIE POR TIPO (m2)
A	BODEGA / SALA DE MONITOREO	29.74	22	654.28	0	0	0	0	0	0
B	BODEGA	29.74	22	654.28	28.3	9	254.7	29.74	9	267.66
C	SALA DE BATERIAS	29.74	200	5948.00	14.90	222	3307.80	14.79	222	3283.38
D	BODEGA RESPEL	9	2	18	9	2	18	9	2	18.00
E	ESTANQUE DE AGUA	11.70	1	11.7	11.70	1	11.7	15.60	1	15.60
F	CENTRO DE OPERACIONES - OFICINA	70	1	70	64.00	1	64	67.46	1	67.46
G	CENTRO DE OPERACIONES - BODEGA	300	1	300	306.18	1	306.18	311.58	1	311.58
H	SUBESTACIÓN SALA DE SERVICIOS GENERALES	405.44	1	405.44	190.16	1	190.16	189.00	1	189.00
G	SALA GIS	196	1	196	157.88	1	157.88	164.48	1	164.48
		TOTAL SUPERFICIE		8257.70	TOTAL SUPERFICIE		4310.42	TOTAL SUPERFICIE		4317.16

EDIFICIO B - BODEGAS			
ID	COORDENADAS	X	Y
Bodega de Materiales 1	A	525287.81	7420859.42
	B	525290.25	7420859.42
	S	525290.25	7420847.82
	T	525287.81	7420847.82
Bodega de Materiales 2	B	525290.25	7420859.42
	C	525292.69	7420859.42
	R	525292.69	7420847.82
	S	525290.25	7420847.82
Bodega de Materiales 3	C	525292.69	7420859.42
	D	525295.13	7420859.42
	Q	525295.13	7420847.82
	R	525292.69	7420847.82
Bodega de Materiales 4	D	525295.13	7420859.42
	E	525297.57	7420859.42
	P	525297.57	7420847.82
	Q	525295.13	7420847.82
Bodega de Materiales 5	E	525297.57	7420859.42
	F	525300.01	7420859.42
	O	525300.01	7420847.82
	P	525297.57	7420847.82

EDIFICIO E ESTANQUE DE AGUA			
ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525247.0075	7420852.153
	B	525247.0075	7420848.253
	C	525250.0075	7420848.253
	D	525250.0075	7420852.153

Bodega de Materiales 6	F	525300.01	7420859.42
	G	525302.45	7420859.42
	N	525302.45	7420847.82
	O	525300.01	7420847.82
Bodega de Materiales 7	G	525302.45	7420859.42
	H	525304.89	7420859.42
	M	525304.89	7420847.82
	N	525302.45	7420847.82
Bodega de Materiales 8	H	525304.89	7420859.42
	I	525307.33	7420859.42
	L	525307.33	7420847.82
	M	525304.89	7420847.82
Bodega de Materiales 9	I	525307.33	7420859.42
	J	525309.77	7420859.42
	K	525309.77	7420847.82
	L	525307.33	7420847.82

EDIFICIO F CENTRO DE OPERACIONES			
ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525246.3	7420862.22
	B	525279.5	7420862.22
	C	525279.5	7420850.07
	D	525254.3	7420850.07
	E	525254.3	7420854.22
	F	525246.3	7420854.22

EDIFICIOS C - AREA SALA DE BATERIAS.			
ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525367.78	7420680.82
	B	525565.67	7420680.82
	C	525566.01	7420630.94
	D	525755.98	7420630.9
	E	525755.93	7420468.36
	F	525367.06	7420468.36

EDIFICIO G SALA DE SERVICIOS GENERALES			
ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525332.04	7420647.27
	B	525340.25	7420647.27
	C	525340.25	7420624.07
	D	525332.04	7420624.07

EDIFICIO H SALA GIS			
ID	COORDENADAS	X	Y
1	A	525278.63	7420644.88
	B	525291.26	7420644.88
	C	525291.26	7420632.38
	D	525278.63	7420632.38

14.- Para la presente solicitud, se tiene en consideración los siguientes pronunciamientos: i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000001550/2025 de fecha 24-11-2025 Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV; ii)SEIM Oficio n°8307/2026 de fecha 18-03-2026 que autoriza la validación provisoria del proyecto "Planta Fotovoltaica Gabriela" de Grenergy. iii) IFC MINVU Ord. N°733/2023 de fecha 22-06-2023 el cual se pronuncia favorablemente ante la solicitud de aplicación del Art. 55 de la LGUC, a las edificaciones e instalaciones temporales y permanentes que forman parte del PROYECTO "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA GABRIELA 220 MW", de la Comuna de Sierra Gorda; iv) Resolución Exenta N°112/2023 de fecha 06-03-2023 el cual resuelve sobre solicitud de Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC).

Para el numeral 6.11 "NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO" de la presente resolución, se ha considerado la definición de "Unidad" referida en Artículo 6° letra L) del D.S. N°167 de 2016 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, la cual expone: "Unidad: La que, formando parte de un proyecto de loteo o edificación conformado por varias unidades enajenables o de dominio exclusivo, estén o no acogidas al régimen de copropiedad inmobiliaria, permite su utilización en forma independiente del resto de las unidades, tales como lotes o predios, departamentos, viviendas unifamiliares, oficinas y locales comerciales.". Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el profesional patrocinante del proyecto declara lo siguiente en la solicitud adjunta en el expediente; se detalla en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	INFRAESTRUCTU	TOTAL UNIDADES
	12	1		N°	225	238

MCT/nrp

DISTRIBUCIÓN:

- Sr(a). Representante Legal Propietario
- Servicio de Impuestos Internos
- Expediente N°202602103MPE000005
- Expediente permiso primitivo N°007/2026
- Archivo DOM



- 10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL
- (Según N° 1 del primer inciso del Art. 5.1.17 de la OGUC)
- 10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E)
- (Si se requieren más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
001	Reemplaza	UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO PROYECTO ORIGINAL	
002	Reemplaza	UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y CUADROS DE SUPERFICIES	
003	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	
004	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	
005	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	
006	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	
007	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	
008	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/validarDocumento/110586/7>

009	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	
010	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	
011	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	
012	Reemplaza	SE ACTUALIZAN PLANIMETRIAS	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requieren más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
R	INE	
R	SEIM	
R	INFORME RESISTENCIA AL FUEGO	
R	LISTADO DE MODIFICACIONES	
A	MEANEXO PUNTO 6.13 PARA EL FORMULARIO 2.5.1.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/110586/7>